



AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO-ASAMBLEA VECINAL DE VILLANUEVA DE CARAZO DEL DÍA 29 DE ABRIL DE 2023.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento-Asamblea Vecinal de Villanueva de Carazo, siendo las once horas treinta minutos del día veintinueve de abril de dos mil veintitrés, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Olalla Cámara, debidamente convocados al efecto, para la celebración de sesión pública ordinaria, en primera convocatoria bajo régimen de Concejo Abierto, asistidos por el Secretario de la Corporación D^a. Sonia Ordóñez de Juana, los siguientes vecinos: D. Antonio Rojo Olalla (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Santiago Juez de Juan, D. Álvaro Rojo Contreras (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Ricardo Olalla Rey (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Amador Cámara Cámara, D. Pablo Olalla Cámara (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Domingo Nicolás Olalla Cámara, D^a Teresa Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D^a Eliza Vladimirova Georgieva (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. Felipe José Santamaría Izquierdo (Rpdo. por D. José Ramón Olalla Cámara), D. José Luís del Río Galarón, D^a Petra Cámara Cámara, D. José Ramón del Campo González (Rpdo. por D^a Petra Cámara Cámara) y D^a Sonia Olalla Cámara (Rpda. por D. José Ramón Olalla Cámara), existiendo quórum suficiente a tenor de lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación con el R. D. 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con el fin de tratar el siguiente Orden del día.

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Dando cumplimiento a lo determinado en el artículo 91 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el Alcalde se preguntó si existía alguna observación contra el Acta de la Sesión extraordinaria anterior celebrada por la Asamblea Vecinal del Ayuntamiento, con fecha de 26 de noviembre de 2022.

No habiendo observaciones contra la misma, esta queda aprobada en los propios términos en los que se encuentra redactada, por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO.- DACION DE CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA APROBATORIO DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO 2022.

Por la Presidencia se da cuenta al Pleno del Decreto de Alcaldía N^o 02/23, de fecha de 25 de enero de 2023 de aprobación de la Liquidación del Presupuesto de 2.022, que es como sigue:

D. José Ramón Olalla Cámara, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Visto el expediente de Liquidación del Presupuesto de 2022, debidamente informado por la Secretaría-Intervención a fecha de 25 de enero de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3, del artículo 191 del Real





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 191, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2022 que arroja el siguiente.

RESULTADO PRESUPUESTARIO.-

Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones Corrientes	50.209,43	32.157,63	----- -----	18.051,80
b) operaciones de Capital	27.440,35	43.256,98	----- -----	- 15.816,63
1. Total Operaciones no Financieras	77.649,78	75.414,61	----- -----	2.235,17
2. Activos Financieros				
3. Pasivos Financieros			----- -----	
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	77.649,78	75.414,61	----- -----	2.235,17
Ajustes	Ninguno			
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales				
5. Desviaciones de financiación negativa del				





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

ejercicio				
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
RESULTADO PRESUPUESTARI O AJUSTADO				2.235,17

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERIA

COMPONENTES	Importes Año 2022	Importes Año 2021
1. (+) Fondos Líquidos	107.489,85	95.244,40
2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	21.669,81	27.420,17
- (+) de Presupuesto Corriente	11.076,84	14.108,46
- (+) de Presupuestos Cerrados	3.766,68	3.621,08
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	6.826,29	9.690,63
-(+) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
3. (-) Obligaciones Pendientes de Pago	39.628,74	35.368,82
-(+) de Presupuesto Corriente	34.300,44	31.306,41
-(+) de Presupuestos Cerrados		
-(+) de Operaciones No Presupuestarias	5.328,30	4.062,41
-(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva		
I Remanente de Tesorería (1+2-3)	89.530,92	87.295,75
II Saldos de Dudoso Cobro	1.709,73	1.642,69
III Exceso de Financiación Afectada		





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

IV Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	87.821,19	85.653,06
--	-----------	-----------

SEGUNDO.- De la Liquidación del Presupuesto de 2022 se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

TERCERO.- Habiendo transcurrido ya los plazos legalmente establecidos, de la Liquidación del Presupuesto se remitirá copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma a la mayor brevedad posible.

El Ayuntamiento en Pleno **por unanimidad** de los asistentes ratifica el Decreto de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2.022, en la forma en que está presentado.

TERCERO.- ELECCIONES LOCALES DE 28 DE MAYO DE 2023. ACUERDO DEL PLENO DEL SORTEO PÚBLICO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

Resultando que por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, por el que se convocan Elecciones Locales y a las Asambleas de Ceuta y Melilla, a celebrar el domingo 28 de mayo de 2023, y que de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en la Sección única, del Presidente y los dos vocales de cada Mesa.

Resultando que en virtud de reiterados Acuerdos de la Junta Electoral Central, es el Pleno de esta Corporación el que debe realizar el sorteo, por mayoría absoluta ACUERDA:

Primero.- Proceder a realizar el sorteo público con el objeto de designar a los Presidentes y vocales de cada Mesa Electoral, así como a dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

Previa determinación de las personas que pueden concurrir al sorteo público, de conformidad con el artículo 26 del la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede al sorteo por IDA CELEC con los nombres de los designados.

Segundo.- De conformidad con los resultados del sorteo, designar a los siguientes miembros de las Mesas Electorales:

Distrito Único 01-Sección Única 001-Mesa Única

TITULARES

PRESIDENTA: Dª Mª AGUSTINA UREÑA HERAS	D.N.I. 13.099.XXX ELECTOR N° 25
1º VOCAL: D. ALVARO ROJO CONTRERAS	D.N.I. 13.170.XXX ELECTOR N° 19
2º VOCAL: D. PABLO OLALLA CAMARA	D.N.I. 13.101.XXX ELECTOR N° 13

SUPLENTES

1º DE PRESIDENTA: Dª SONIA OLALLA CAMARA	D.N.I. 71.286.XXX ELECTOR N° 14
2º DE PRESIDENTA: D. DIEGO MUÑOZ LACALLE	D.N.I. 71.288.XXX ELECTOR N° 9
1º DE 1º VOCAL: Dª JUDITH TERRAZAS ALTURO	D.N.I. 71.283.XXX ELECTOR N° 23





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

2º DE 1º VOCAL: D. DOMINGO NICOLAS OLALLA CAMARA D.N.I. 13.100.XXX ELECTOR Nº 10
1º DE 2º VOCAL: Dª ANA SILVIA MARTIN PEÑA D.N.I. 71.277.XXX ELECTOR Nº 8
2º DE 2º VOCAL: D. JOSE LUIS DEL RIO GALARON D.N.I. 13.075.XXX ELECTOR Nº 18

Tercero.- Notificar la referida designación como Presidente y Vocales de las Mesas Electorales, a los interesados, en el plazo de tres días.

Cuarto.- Comunicar el presente Acuerdo a la Junta Electoral de Zona.

CUARTO.- ESCRITOS VARIOS, INFORMACIONES Y ASUNTOS PÚBLICOS.

Por la Presidencia, previamente informado por Secretaría Intervención, se informa de los siguientes asuntos a los asistentes al Pleno dándose por enterados sin manifestar oposición alguna.

INFORMACIONES

Se informa por Secretaria Intervención que en virtud de lo establecido en el artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se remiten los datos de ejecución del presupuesto correspondiente al final del cuarto trimestre del ejercicio 2022 y final del primer trimestre del ejercicio 2023, resultando el siguiente Informe de Evaluación de cumplimiento de los objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que supone que en el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación: Se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Se informa por Secretaria Intervención que se ha remitido el cuarto trimestre del PMP y la morosidad del ejercicio 2022 y el primer trimestre PMP y se ha remitido el informe de control interno del ejercicio 2022 a la IGAE y al Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Por último, informa sobre el **Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026:**

Visto que con fecha 4 de marzo de 2023, se inició expediente para aprobar el Plan presupuestario a medio plazo 2024-2026.

Visto que con misma fecha se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la legislación aplicable

Visto que con misma fecha se emitió informe de Intervención sobre la elaboración del Plan Presupuestario a medio plazo.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, en relación con lo establecido en el 29 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno adopta el siguiente ACUERDO





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

PRIMERO. Aprobar el Plan Presupuestario a medio plazo 2024-2026 elaborado por esta Entidad Local que servirá de base para la elaboración del Programa de Estabilidad.

SEGUNDO. Remitir el Plan Presupuestario a medio plazo del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto. (Se ha remitido a la OVEELL a fecha de 4 de marzo de 2023)

Por unanimidad del pleno se acuerda mantener el complemento de agrupación de la nomina mensual de la Secretaria Interventora.

ASUNTOS PÚBLICOS.

PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL PARA EL 2023. ACUERDO APROBACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE LAS OBRAS A EJECUTAR.

Por la Presidencia del Ayuntamiento de Villanueva de Carazo se expone que habiéndose solicitado la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022 por Resolución de Alcaldía Nº 01/23 de 11 de enero de 2023 la misma quedó ratificada en esta sesión plenaria de 29 de abril de 2023 y que literal contenía

“D. JOSÉ RAMÓN OLALLA CÁMARA, SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO.

Vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, publicado el extracto en el B.O.P. de Burgos, nº 234, de 12 de diciembre de 2022, y sin perjuicio de la ulterior ratificación de este decreto en el siguiente Pleno que se celebre, RESUELVO:

Primero.- *Acudir a la convocatoria de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.*

Que el Ayuntamiento de Villanueva de Carazo se compromete a obtener los terrenos necesarios para la ejecución de las obras o la instalación de los servicios, así como las servidumbres precisas, concesiones y autorizaciones de toda índole que fueren precisas para permitir la iniciación de las obras, siendo de su cuenta y competencia la gestión y tramitación de cuantos documentos sean presupuesto obligado para la mejor ejecución de la obra, incluso la expropiación forzosa de bienes y derechos cuando sea necesario.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Que esta Corporación Local responderá de Los daños y perjuicios que pudiera causar a terceros, con motivo de actos y pactos en los que no intervenga la Diputación y que se deriven de la ejecución de la respectiva obra, así como también la de presentar el oportuno documento técnico legalmente aprobado y todo dentro del plazo que señale la Diputación quedando enterados que el incumplimiento de estos compromisos conllevará la baja automática de la obra.

Que este Ayuntamiento se compromete a incluir en los presupuestos del ejercicio respectivo, la financiación para atender las obras solicitadas.

Que esta Entidad ostenta competencias para la ejecución de obras y servicios de carácter municipal, en el caso de tratarse de beneficiarios comprendidos en el número 2 de la presente convocatoria.

Segundo.- Destinar la subvención a las siguientes obras de competencia municipal:

A obra para la urbanización de caminos en Villanueva de Carazo, valorada en 40.000,00 euros IVA incluido. (Código 599 obras no clasificadas) (SE CAMBIO EL CODIGO DE CLASIFICACION AL 233 CONSERVACION DE CAMINO DE SERVICIO)

Tercero.- Encargar la redacción de la Memoria Técnica de la obra de referencia a los técnicos asesores al Municipio alcanzando el presupuesto referido, que serán aprobada en Pleno dándola la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales mediante inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cuarto.- Que no se ha solicitado ninguna subvención o ayuda para el mismo fin a otras Administraciones o Entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, y que comunicará a la Excm. Diputación Provincial de Burgos, en su caso, la obtención de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades que puedan ser subvencionadas por la Diputación Provincial.

Quinto.- Que el Ayuntamiento no está inhabilitado para contratar con las Administraciones Públicas o para obtener subvenciones de las mismas.

Sexto.- Que esta Corporación Local se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Séptimo.- Y que a tal fin adquiere los siguientes compromisos:

a) A destinar el importe de la subvención al gasto que se expresa en la solicitud.

b) A poner a disposición de la Excm. Diputación Provincial de Burgos la documentación que ésta pueda solicitar o demandar como comprobante del gasto o cualquier otra que considere necesario.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

c) A comunicar a La Excm. Diputación Provincial de Burgos cualquier solicitud, concesión o pago que se produzca con posterioridad.

d) En su caso, a realizar a su costa el proyecto de obra y la disponibilidad de los terrenos para su ejecución, a constituir las servidumbres necesarias y a obtener cualquier autorización de los particulares de las Administraciones Públicas que exija la normativa vigente.”

A continuación, se procede a someter a votación de los presentes la aprobación del documento técnico que avala las obras a ejecutar, así que vista la convocatoria para concesión de subvenciones a los municipios de la Provincia de Burgos de menos de 20.000 habitantes para la realización de obras o servicios de competencia municipal mediante la elaboración del Plan Provincial de Cooperación para el año 2023 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, y debatida la cuestión, por unanimidad de los asistentes al Pleno en Régimen de Concejo Abierto, se ACUERDA:

Primero.- Aprobar el siguiente documento técnico:

.- La Memoria Técnica para conservación de caminos de servicio (mejora de infraestructuras urbanas) en Villanueva de Carazo, fechada en abril de 2023, y redactada por los técnicos asesores al Municipio, D. Felipe Nebreda Iraola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, y D. Javier Nebreda Mariscal, Ingeniero Civil, con un presupuesto de ejecución base de licitación de 38.392,02 euros IVA incluido.

A la misma se le dará la oportuna información pública durante un plazo de quince días naturales a contar desde el mismo día de inserción de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, dentro de los cuales los interesados podrán examinarla y plantear las reclamaciones que estimen pertinentes.

Segundo. - Hacer entrega del documento técnico de referencia a la Unidad de Cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

Tercero. - Facultar al Sr. Alcalde a adoptar todos los acuerdos relacionados con este asunto.

QUINTO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, a los efectos de control y fiscalización previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, el Sr. Alcalde da cuenta de sus resoluciones más importantes producidas desde la última sesión ordinaria celebrada a fecha de 26 de noviembre de 2022 para su conocimiento, censura o aprobación, por los miembros plenarios, según crean procedente.

Órdenes de Pago





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

- Resolución Nº 43/22, de 28 de noviembre, de aprobación y abono de la nómina de Secretaria del mes y seguros sociales de octubre.
- Resolución Nº 44/22, de 29 de noviembre, de aprobación y abono de nómina del mes de auxiliar de jardinería y factura a Mancomunidad Alfoz Lara.
- Resolución Nº 45/22, de 8 de diciembre, de aprobación y abono de factura a María de Domingo.
- Resolución Nº 46/22, de 16 de diciembre, de aprobación y abono de nómina del mes de auxiliar de jardinería y liquidación.
- Resolución Nº 47/22, de 21 de diciembre, de aprobación y abono de la nómina de Secretaria del mes y seguros sociales de noviembre.
- Resolución Nº 1/23, de 26 de enero, de aprobación y abono de facturas a Bricopinares, María de Domingo, José Ramon Olalla, Carlos Junco y nómina de Secretaria del mes, seguros sociales de diciembre y 4º trimestre de 2022 de IRPF.
- Resolución Nº 2/23, de 27 de febrero, de aprobación y abono de facturas a Fermiñan, María de Domingo, José Ramon Olalla, Santiago Juez, Difadi, Producciones Scanner, Asociación Los Anises, Jesús Ortega, Control de Agua, Gonzalo Camarero y nómina de Secretaria del mes y seguros sociales de enero.
- Resolución Nº 3/23, de 30 de marzo, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Comisión Provincial Montes y nómina de Secretaria del mes y seguros sociales de febrero.
- Resolución Nº 4/23, de 28 de abril, de aprobación y abono de facturas a María de Domingo, Comunicaciones Callwomen, Bricopinares, Carlos Junco, Explotaciones del Arlanza, Felipe Santamaría, y nóminas del mes de SI y de auxiliar administrativo.

Otras Materias

- Resolución Nº 22/22, de 30 de noviembre, de liquidación de ICIO de declaración responsable de Trinidad** para reforma de interior en c/ San Pedro.
- Resolución Nº 1/23, de 11 de enero, de petición de Planes Provinciales de Cooperación para el 2023.
- Resolución Nº 2/23, de 25 de enero, de aprobación de liquidación de presupuesto para 2022.
- Resolución Nº 3/23, de 25 de enero, de formación de la cuenta general de presupuesto para 2022.
- Resolución Nº 4/23, de 27 de enero, de petición de Fondo de Cohesión Territorial para el 2022.
- Resolución Nº 5/23, de 7 de febrero, de concesión de licencia de obra mayor a Elizabeth** para ejecutar reforma almacén en c/ Cuesta.
- Resolución Nº 6/23, de 17 de febrero, de petición de Plan de Empleo I para el 2023.
- Resolución Nº 7/23, de 7 de marzo, de petición de ZIS 2023.
- Resolución Nº 8/23, de 4 de abril, de revisión de la cifra de población a 1 de enero de 2023 (27 habitantes).
- Resolución Nº 9/23, de 17 de abril, de adjudicación de superficie forrajera para la PAC 2023.
- Resolución Nº 10/23, de 18 de abril, de convocatoria a Pleno.

La Corporación se da por enterada sin manifestar oposición alguna.

SEXTO. - RUEGOS Y PREGUNTAS.





AYUNTAMIENTO DE
VILLANUEVA DE
CARAZO
09611 (BURGOS)

Por parte el vecino con voz y voto en la Asamblea Plenaria D. Santiago Juez de Juan pregunta en relación con la suerte de leña y el coste que ha supuesto la poda de árboles, si se podría subir el precio de la suerte de leña y condicionar su adjudicación a tener casa abierta. En respuesta a esto el vecino con voz y voto D. Domingo Nicolás Olalla Cámara, expone que la suerte de leña debería ser para uso propio y no para especular con ella.

El Sr. Alcalde expone a los presentes en relación a la suerte de leña que la misma al estar en Monte de utilidad Pública está sujeta a condicionante marcado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente y que el Ayuntamiento como propietario de este M.U.P. abona a la JCYL anualmente el 15% del Fondo de Mejoras.

El mismo vecino con voz y voto en la Asamblea Plenaria D. Santiago Juez de Juan expone en relación al consumo de agua y la tasa reguladora por suministro de agua, que no sería complicado llevar a cabo las lecturas de los contadores en el momento de inicio de la prestación del personal laboral temporal contratado con Plan de Empleo correspondiente haciendo coincidir la ultima lectura con el fin de la prestación del servicio, siendo participe de cobrar el agua por consumo de metro cúbico.

Por parte del Sr. Alcalde se comenta que en todo caso la Ordenanza Fiscal, en el caso hipotético de cobrar por consumo de agua, se debería modificar. Este tema por tanto se deja encima de la mesa para poder estudiar ordenanzas de la zona que sean similares en cuanto a cobranza por consumo de metro cubico.

Por último, el vecino con voz y voto en la Asamblea Plenaria D. Santiago Juez de Juan expone que ha visto convocado en BOP de Burgos nº 78 de fecha de 25 de abril de 2023 la Convocatoria de entrega de plantas a las entidades locales de la provincia de Burgos para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales 2023-2024 y que se podría solicitar antes de que expire el plazo siendo el 24 de mayo. El Alcalde contesta que ya tenia conocimiento de la misma y que está en ello.

Por el resto de miembros de la Asamblea Plenaria no se formula ningún ruego ni ninguna pregunta más.

Y no figurando en el Orden del Día más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión, siendo las trece horas diez minutos, lo que se recoge en la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, de la que, yo, la Secretaria, doy fe.

La Secretaria,
D^a Sonia Ordóñez de Juana.

El Alcalde,
D. José Ramón Olalla Cámara.

Diligencia. - Para hacer constar que el acta correspondiente a la sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento en Régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo el día 29 de abril de 2023 ha quedado extendida en el Libro de Actas en cinco folios con la siguiente numeración: 3138776, 3138777, 3138778, 3138779 y 3138780. En Villanueva de Carazo, 11 de mayo de 2023. La Secretaria Interventora. D^a Sonia Ordóñez de Juana. Firma electrónica.

